

República de Colombia



Juzgado Octavo de Familia de Bogotá D.C.

Carrera 7 No. 12C – 23 Piso 8

Teléfono: 6013532666 Ext. 71008

Correo electrónico: flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Interdicción

Rad: 11001-3110-008-2017-00239

Incapaz: Luis Gilberto Martínez Ruge

Cuaderno: Único

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Incorporar en autos la notificación de la Agente del Ministerio Público asignada al juzgado, para los fines pertinentes a que haya lugar.

TENER en cuenta para lo pertinente lo manifestado en el memorial que obra en el archivo 010 del expediente digital, frente a los actos jurídicos para los cuales se requiere el apoyo para LUIS GILBERTO MARTÍNEZ RUGE.

REQUERIR por el medio más expedito a CLARA OFELIA MARTÍNEZ RUGE, para que informe el nombre de las personas distintas a aquella, que conformen la red familiar de don LUIS GILBERTO o que sean de confianza de aquel, que puedan ser designados como apoyo, señalando, las direcciones físicas y electrónicas donde puedan ser citados.

REQUERIR por el medio más expedito a la PERSONERÍA DE BOGOTÁ, DEFENSORÍA DEL PUEBLO y la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, para que remitan la valoración de apoyos ordenada en el auto adiado el diez de octubre de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE,

LINA MAGALLY VEGA CÁRDENAS

JUEZ

Yrm

JUZGADO **OCTAVO** DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

Nro. **022** FECHA **08 DE ABRIL DE 2024**

LUIS ORLANDO SOSTE RUÍZ
Secretario

Firmado Por:

Lina Magally Vega Cárdenas

Juez

Juzgado De Circuito

De 008 Familia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cc68fdcbac48b42f724a2aa9868b9555cae37d503221a7156570d1ebd3275d**

Documento generado en 05/04/2024 07:59:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>